

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL

Descripción del trámite:

Es Autorización Temporal para Utilizar Bienes de Dominio Público para realizar estudios y sondeos de Centrales Generadoras y Geotérmicas, es autorizado por la Dirección General de Energía (DGE) para toda entidad que cumpla con los requisitos establecidos, por lo cual el presente instructivo, orienta a las entidades interesadas, basado en el Acuerdo Gubernativo 129-2020. A continuación, se detallan los requisitos necesarios:

Base Legal:

- Acuerdo Gubernativo Número 842-92, Artículos 1, 2, 3 y 8.
- Decreto 93-96, Ley General de Electricidad, Artículo 11.
- Acuerdo Gubernativo 256-97, Reglamento de la Ley General de Electricidad, Artículos 6, 7, 14 y 16.

Resultado del trámite:
Resolución y Acuerdo Ministerial

Costo del trámite:
Sin costo

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar **vigentes** a la fecha.

En caso no se encuentre habilitada la casilla correspondiente, para cargar el documento al sistema, cargar en la opción "DOCUMENTOS ADICIONALES".

Para una persona individual:

1. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
2. Patente de Comercio de Empresa, cuando corresponda
- En caso que la gestión sea realizada por un tercero, deberá adjuntar a la solicitud una nota, oficio o carta firmada por la persona individual, en la cual se le autoriza a realizar el trámite, evacuar audiencias y recibir notificaciones sobre el trámite de registro.

Para una persona jurídica:

1. Testimonio de la escritura pública de constitución social o del documento donde conste la creación de la entidad, con sus respectivas modificaciones si las hubiere, con la razón de inscripción registral.
2. Patentes de comercio de empresa y de sociedad,
3. Documento con el que se acredite la calidad del representante legal de la entidad, vigente y debidamente razonado por los registros correspondientes.
4. Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o Pasaporte completo en caso de ser extranjero.

- En caso que la gestión sea realizada por un tercero, deberá adjuntar a la solicitud una nota, oficio o carta firmada por la persona individual, en la cual se le autoriza a realizar el trámite, evacuar audiencias y recibir notificaciones sobre el trámite de registro.

Requisitos Específicos

- LLENAR EL FORMULARIO DGE-44 "FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL"
- Documentación Técnica para Centrales Generadoras que no sean Hidroeléctricas

Se recomienda que el solicitante presente para centrales generadoras que no sean Hidroeléctricas el siguiente contenido:

- Tipo de estudio para el que se requiere la Autorización Temporal (en este caso los estudios para los cuales se requiere la autorización para la generación de energía eléctrica utilizando una o varias centrales generadoras).
- Servicio que prestará (en este caso el servicio que prestará es el de generación de energía eléctrica utilizando una o varias centrales generadoras).
- Plazo solicitado: indicar el plazo para el cual requieren la Autorización, este plazo no puede ser mayor a un año.
- Mapa de ubicación del proyecto donde figure el área y vértices solicitados. La ubicación deberá ser en un mapa original del Instituto Geográfico Nacional -IGN-, se sugiere que la escala sea 1: 50,000.
- Mapa (formato A1, se sugiere que el mismo sea en escala 1: 12,500), en donde se muestren los vértices que conforman el área solicitada, utilizado el sistema de referencia WGS84 en UTM y Geodésicas (se sugiere adjuntar la información de acuerdo al modelo de la página 3 del Formulario para la Presentación de Solicitudes de Autorización Temporal para Utilizar Bienes de Dominio Público para la Instalación de Centrales Generadoras).
- En este mapa se deberá de identificar a los propietarios (de donde se realizarán los estudios, mediciones y sondeos, etc.) por número y en un cuadro haciendo referencia de la numeración que corresponde a cada propietario de los terrenos.
- Describir ampliamente los trabajos que se realizaran durante la vigencia de la autorización, y cómo afectarán los bienes en que se localicen; por ejemplo: Topográficos, geológicos, de impacto ambiental, eléctricos, etc. Indicar ampliamente en qué consistirán estos estudios.
- Indicar si con estos estudios se realizaran afectaciones, ejemplo: perforaciones, tala de árboles, chapeo, taludes, etc. Si no realizara ninguna afectación también indicarlo.
- Indicar los equipos que se utilizarán para realizar los estudios.
- Definiciones.

Para los efectos de la aplicación de este Instructivo se establecen las siguientes definiciones:

- Área de autorización: Es el área total formada por los vértices de la solicitud planteada con un área máxima de 10,000 Km².
- Central generadora: Toda infraestructura utilizada para la generación de energía eléctrica.

- Delimitación del área de Autorización para una Central Geotérmica: Es el área formada por los vértices; o para otra central generadora.
- Generalidades de la solicitud: Serán las contenidas en el formulario.
- Localización del proyecto: Estará definido por toda el área solicitada.
- Nombre del proyecto: Será el nombre con el cual se identifique a la central generadora, en toda la documentación que en el futuro se presente en este Ministerio.
- Objeto de la solicitud: Será todo el proyecto delimitado por el área a utilizar.
- Vértices: Son los puntos que forman el área solicitada.

- Documentación Técnica para Centrales Generadoras Hidroeléctricas

Conforme lo establecido en la Ley General de Electricidad, su Reglamento y demás regulación aplicable; la plica (debidamente sellada) deberá contener los documentos que se detallarán en original y copia digital. Por lo tanto, en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, el solicitante presentará para centrales hidroeléctricas, la siguiente información:

Se recomienda que el solicitante presente para centrales hidroeléctricas el siguiente contenido:

- Tipo de estudio para el que se requiere la Autorización Temporal (en este caso los estudios para los cuales se requiere la autorización para la generación de energía eléctrica utilizando una o varias centrales hidroeléctricas).
- Servicio que prestará (en este caso el servicio que prestará es el de generación de energía eléctrica utilizando una o varias centrales hidroeléctricas).
- Plazo solicitado: indicar el plazo para el cual requieren la Autorización, este plazo no puede ser mayor a un año.
- Mapa de ubicación del proyecto desde la cota máxima solicitada a la cota mínima, enmarcando el (los) río (s) a utilizar. La ubicación deberá ser en un mapa original del Instituto Geográfico Nacional -IGN-, se sugiere que sea en escala 1: 50,000.
- Mapa (con sus respectivas curvas de nivel, se sugiere en formato A1 en escala 1: 12,500) donde figuren las principales obras PREVISTAS del proyecto. Se sugiere presentar la información de acuerdo al modelo que se encuentra en la página 3 del Formulario para Solicitud de Autorización Temporal para Utilizar Bienes de Dominio Público para la Instalación de Centrales Generadoras Hidroeléctricas.
- En este mapa se deberá de identificar a los propietarios (de donde se realizarán los estudios, mediciones y sondeos, etc.) por número y en un cuadro haciendo referencia de la numeración que corresponde a cada propietario de los terrenos.
- Indicar la(s) cota máxima(s) y mínima del proyecto con sus respectivas coordenadas, utilizando el sistema de referencia WGS84 en UTM y Geodésicas. Se sugiere presentar la información de acuerdo al modelo que se encuentra en la página 4 del Formulario para Solicitud de Autorización Temporal para Utilizar Bienes de Dominio Público para la Instalación de Centrales Generadoras Hidroeléctricas.
- Describir ampliamente los trabajos que se realizaran durante la vigencia de la autorización, y cómo afectarán los bienes en que se localicen; por ejemplo: Estudio hidrológico, topográficos, geológicos, de impacto ambiental, eléctricos, etc. Indicar ampliamente en qué consistirán estos estudios.
- Indicar si con estos estudios se realizaran afectaciones, ejemplo: perforaciones, tala de árboles, chapeo, taludes, etc. Si no realizara ninguna afectación también indicarlo.

- Indicar los equipos que se utilizarán para realizar los estudios.
- Definiciones.

Para los efectos de la aplicación de este Instructivo se establecen las siguientes definiciones:

- Cauce: Concavidad del terreno, natural o artificial, por donde corre un río, arroyo, canal o quebrada.
- Central generadora: Toda infraestructura utilizada para la generación de energía eléctrica.
- Cota máxima: Es la altura máxima a utilizar para todos los estudios que se pretende realizar para la implementación del proyecto, en m.s.n.m.
- Cota mínima: Es la altura mínima a utilizar para todos los estudios que se pretende realizar para la implementación del proyecto, en m.s.n.m.
- Delimitación de las Cotas de Autorización para una Central Hidroeléctrica: Es el tramo del río(s) comprendido de la Cota Máxima hasta la Cota Mínima.
- Generalidades de la solicitud: Serán las contenidas en el formulario.
- Localización del proyecto: Estará definida desde la cota máxima, siguiendo el recorrido del diseño previsto del proyecto hasta la cota mínima.
- Objeto de la solicitud: Será todo el proyecto delimitado por las cotas máxima y mínima sobre el río.

Generalidades:

- Toda solicitud o gestión debe ser dirigida al Director General de Energía.
- La Documentación presentada debe ser **LEGIBLE**.
- Cargar toda la documentación en el sistema

Descargar formularios:

- Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.
- [DGE-44](#)

Pasos a seguir:

1. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema, en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>.
2. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.